

Expediente: **ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/0355/2015**

CUENTA: Atento a lo requerido mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día cinco de octubre de dos mil quince, a las 08:52 horas, se tuvo por presentada a la persona que se hace llamar **Alejandro Hernández** presentó solicitud de información con número de folio **01485115**. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y, Capítulo Quinto de su Reglamento, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.- -**Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vistos: La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 4 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y, 36 y 45 del Reglamento a la misma, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo a **Alejandro Hernández** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor:

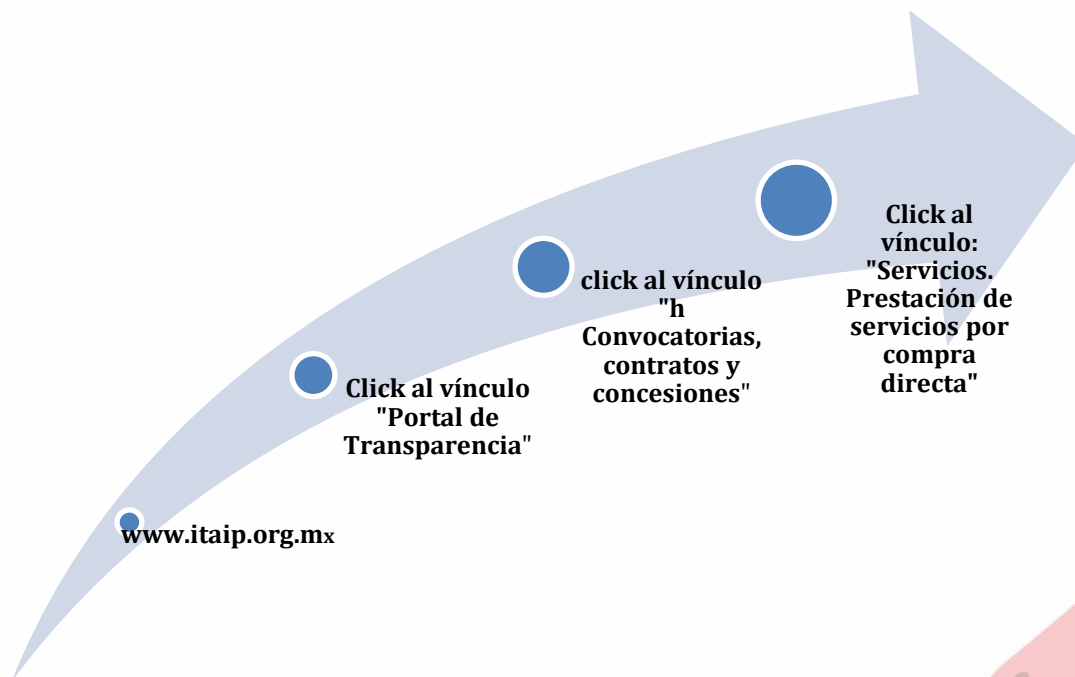
Solicitud: ***“ITAIP dame contrato hecho entre el itaip y la periodista denise dresser para la conferencia en el día internacional del derecho a saber” (Sic)***

SEGUNDO. Con fundamento legal en los artículos 38, 39 fracción III y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30, 43 y 45 del



Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. En aras de garantizar el acceso a la información del requirente, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 de los lineamientos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado, este Instituto tiene publicada la información requerida por el solicitante a través de nuestro portal de transparencia, en específico en el inciso h), fracción I, del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; para lo cual puede acceder a través del siguiente link directo http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2015/3trim/contratos/contrato_denise_eugenia.pdf, o también puede hacerlo de la siguiente manera:



CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído al solicitante debiéndose adjuntar el oficio descrito en el punto que



antecede, así como el documento electrónico respectivo. Lo anterior, a través del sistema electrónico Infomex-Tabasco, de conformidad con lo estipulado en numeral 39 fracción II del Reglamento de la Ley antes invocada.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor, en la forma que prevé el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En tal virtud, dígasele al solicitante que también puede acceder a la información de su interés por ese medio.

SEXTO. Hágase del conocimiento de la persona que se hace llamar **Alejandro Hernández** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma Guillermo David Cruz García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante la ciudadana Licenciada Luisa Fernanda Viveros Vidal, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----Conste.

